



UNISCI Discussion Papers

EL CONCORDATO DE 1953 ENTRE ESPAÑA Y LA SANTA SEDE, CINCUENTA AÑOS DESPUÉS

AUTOR¹:	ANTONIO MARQUINA BARRIO Director de UNISCI
FECHA:	Octubre 2003

1.Introducción

Las relaciones entre los gobiernos de Franco y la Santa Sede no fueron nada fáciles, a pesar del indiscutible apoyo que el régimen de Franco ofreció a la Iglesia Católica en España.

Las razones son complejas. La guerra civil española había supuesto la cristalización de las posiciones de ambas partes. La tirantez mantenida por la tardanza en el reconocimiento del bando nacional, a pesar de la tremenda persecución religiosa en la zona republicana, los planteamientos expeditivos del bando nacional en algunas cuestiones, como fue forzar el abandono del obispo de Vitoria de su diócesis, o, posteriormente, las dificultades puestas a la vuelta a España del cardenal Vidal y Barraquer, la inhibición de la Santa Sede ante la alianza del Partido Nacionalista Vasco con el Frente Popular que perseguía con enorme saña todo lo religioso católico, los intentos de mediación de la Santa Sede, acogidos en Salamanca y luego en Burgos, como intentos de legitimar y favorecer al Partido Nacionalista Vasco y al bando republicano, los contactos de la Santa Sede con la zona republicana y la negativa de la Secretaría de Estado vaticana al reconocimiento de la pervivencia del concordato de 1851, tal como pretendió la diplomacia del general Franco a partir de la llegada a Roma de Yanguas Messía como encargado de negocios ante la Santa Sede, todo ello supuso la apertura de una gran sima de desconfianza en el bando del general Franco.

Por parte de la Santa Sede, hay que reseñar la preocupación por los planteamientos expeditivos y estatistas en temas religiosos, la alarma con que se fue acogiendo la creciente influencia de la Italia fascista y de la Alemania nazi en la Falange y las instituciones del nuevo estado y la dura represión a los vencidos, aspecto este que merecería un estudio y evaluación tal como indicamos hace más de quince años²

Estas son las razones por las que la elección del secretario de Estado, el cardenal Pacelli como Papa, el 2 de marzo de 1939, fue acogida con una frialdad manifiesta en Burgos. Durante la guerra civil había sido el secretario de estado del Vaticano y había llegado a ser considerado como un enemigo efectivo de la causa nacional. El embajador italiano en San Sebastián notificaría al conde Ciano que los ambientes donde más se había notado esta aprensión eran el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Cuartel General del Generalísimo, la Falange y el Ministerio del Interior.³

¹ Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores. Estos artículos no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. The views expressed in these articles are those of the authors. These articles do not necessarily reflect the views of UNISCI

² Veáse Marquina, Antonio (1986): "La Iglesia de España y el Régimen de Franco (1939-1975)" en Aldea, Quintín y Cárdenas, Eduardo. *Manual de Historia de la Iglesia. La Iglesia del siglo XX en España, Portugal y América Latina*, Barcelona, Herder, pp. 343.

³ Ministero degli Affari Esteri, B. 52 (Spagna) telespresso 209562. Sobre este período de la Guerra Civil y la Segunda Guerra Mundial véase Marquina, Antonio (1983): *La Diplomacia Vaticana y la España de Franco (1936-1945)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.



Pío XII, conociendo esta corriente de opinión, nada favorable hacia su persona, comenzó enviando al general Franco y “a la noble nación española” sus mejores afectos, y el 16 de abril, en un mensaje radiado, hizo un elogio de la nación española fuera de lo corriente.

En este clima de distensión se reanudaron los contactos para conseguir el reconocimiento de la pervivencia del concordato de 1851, con el fin de retener el derecho de presentación de obispos, pero se interpuso el proyecto de acuerdo cultural hispano-alemán, que nunca se ratificaría por las repetidas ofensivas de los obispos y el Vaticano; el asunto del cardenal Vidal y Barraquer, a quien se consideraba incompatible con la nueva España y a quien, incluso en el Vaticano, ya se había dejado caer poco antes de la muerte de Pío XI, por lo que tuvo que presentarse en Roma para defender sus derechos; y los movimientos internacionales de propaganda político-religiosa, tratando de atraerse a la Iglesia española a la órbita de las democracias en contra de Italia y Alemania e indirectamente en contra de la Falange y el nuevo Estado, sobre todo tras la firma del pacto germano-soviético. Esto explicará las medidas totalitarias del gobierno de Franco en el otoño de 1939: supresión de los estudiantes católicos, prohibición de la pastoral del primado, cardenal Goma, interferencia de la escucha de la encíclica *Summi Pontificatus*, transmitida por Radio Vaticana, y su censura en un primer momento en toda la prensa española.

Ante estos errores, el nuevo Estado, dada la situación tan difícil que se le creaba en el interior, y habiendo ido poco a poco cediendo, durante la guerra civil, todas sus bazas en orden a la negociación con el Vaticano, por presiones de la Iglesia española y motivos de política interna, tuvo que desprenderse de la ya única carta valiosa que le quedaba, restaurándose unilateralmente el presupuesto de culto y clero.

El Vaticano, ante la repetida actitud de desprendimiento del Gobierno español, siguió con su táctica favorita de posponer la solución de los problemas, presentando fórmulas que se alejaban deliberadamente del derecho de presentación. Por esta razón, en enero de 1940, el embajador Yanguas Messía fue llamado por el Gobierno, dejando la embajada en situación de durmiente.

Pío XII tuvo que templar un poco la situación. La oposición era fuerte. La mayoría de los cardenales de la curia y la Secretaría de Estado hubiesen deseado, en el mes de diciembre de 1939, ante la actitud firme del Gobierno español, que el Vaticano hubiese respondido de un modo seco y tajante, casi un ultimátum, que, de ser rechazado por el Gobierno, dejase expedito el camino para que la Santa Sede procediera a nombrar obispos sin contar con nadie más. El Papa no se avino a esta propuesta, y por ello le convencieron de que una negativa a las pretensiones españolas no implicaría una ruptura de relaciones diplomáticas. Una vez vista la reacción del Gobierno español después de la marcha del señor Yanguas, estos elementos de la oposición mayoritarios no vacilaron en aconsejar el desahucio de las demandas españolas, aunque significase una ruptura con una nación de mayoría católica.

Pío XII, por ello, estudió un compromiso tras la vuelta de Yanguas Messía con una carta de Franco, respetuosa, pero firme y clara, llegando a redactar un decreto de solución en dos puntos; pero en esto se produjo el incidente del cardenal Segura, de gran complejidad en su solución, y todo quedó en suspenso. Luego vendría el arrollador avance alemán sobre Holanda, Bélgica y Francia, con lo que el temor sostenido hasta entonces de un influjo ideológico nazi en España en materias religiosas fue avivado y no se pudo avanzar. Franco estaba dispuesto ya a una acomodación, pero el nuevo ministro de Asuntos Exteriores, Ramón Serrano Suñer, mantuvo una línea intransigente, reivindicando el derecho de presentación tal cual fue reconocido a los reyes Católicos.⁴

⁴ Ministero degli Affari Esteri B. 48 (Santa Sede) telesspresso 11/25422 y 11/29551



2. EL ACUERDO DE 7 DE JUNIO DE 1941

Será a partir de enero de 1941 cuando la negociación se desbloquea al mostrarse el ministro de Asuntos Exteriores menos intransigente, por la oposición de los tradicionalistas, militares e importantes sectores eclesiásticos a la Falange y de forma especial a su persona y su proyecto político. El ministro tomó la negociación como cosa personal, dejando en reserva al embajador ante la Santa Sede, sin duda también por presiones del nuncio, pues la intransigencia y la mentalidad de profesor universitario del señor Yanguas no era del agrado de la Secretaría de Estado. Este paso supondría la atracción del ministro al campo táctico donde llevaba todas las de perder. El ministro, al estar solicitado por otros múltiples problemas y dada la autoridad del nuncio, se dejó encandilar por la cesión de Pío XII en cuanto a la fórmula para nombramiento de obispos –algo más de lo que deseaba el ministro–, siendo “goleado” en los últimos artículos del acuerdo.

Los artículos 9, comprometiéndose el Gobierno español a observar las disposiciones contenidas en los cuatro primeros artículos del Concordato de 1851 entre tanto se llegase a la conclusión de un nuevo Concordato—donde quedaba regulada la confesionalidad del estado y cuestiones como la enseñanza católica--, y 10, comprometiéndose a no legislar sobre materias mixtas o sobre aquellas que pudiesen interesar de algún modo a la Iglesia, sin previo acuerdo con la Santa Sede, fueron dos añadidos del nuncio que aceptó sin dificultad el ministro. Estos dos artículos tendrían una importancia decisiva en las negociaciones posteriores.

En cuanto al tema básico de la negociación, el Gobierno consiguió que las consultas previas para los nombramientos de obispos se hicieran directamente entre el nuncio y el Gobierno de modo confidencial, con lo cual se eliminaban las listas previas de la jerarquía española o del Vaticano, sobre las que el Gobierno tenía que escoger obligatoriamente, pero el procedimiento de selección era complicado –según parece obra personal de Pío XII- y daba garantías suficientes a la Santa Sede sobre la idoneidad de los candidatos. Una vez llegados a un acuerdo el nuncio y el Gobierno sobre una serie de personas idóneas, el Papa elegiría tres de los propuestos. La lista se comunicaría al Gobierno por medio de la nunciatura para que el jefe del Estado, en el término de treinta días, presentara oficialmente uno de los tres.

El proceso, a su vez, estaba repleto de situaciones potenciales: Si el Papa no pudiese elegir entre la lista de tres, por no considerarla aceptable, podría por propia iniciativa completar y formular una terna de candidatos, comunicándola por medio de la nunciatura al Gobierno. Si el Gobierno tuviera que oponer objeciones de carácter político general a todos o a alguno de los nuevos nombres, lo manifestaría a la Santa Sede. Si el Gobierno no respondiese una vez transcurridos treinta días después de la comunicación de la nunciatura, se entendía que no existían objeciones que oponer y el jefe del Estado debía presentar sin más al Papa uno de los candidatos incluidos en dicha terna. Si el Gobierno formulaba objeciones, las negociaciones continuarían, aun transcurridos los treinta días.

Además, el Papa, aun admitiendo tres nombres de los enviados, siempre podía sugerir nuevos nombres que añadir a la terna, pudiendo el jefe del Estado presentar indistintamente un nombre de los comprendidos en la terna o alguno de los sugeridos complementariamente por el Papa. El Santo Padre, por tanto, podía en cualquier momento parar nombramientos inoportunos; lo que no podía, y aquí estaba lo grave, era promover a sedes episcopales a sacerdotes, sin previas consultas y previa aceptación del jefe del Estado. La Santa Sede, en caso de conflicto, sólo podía recurrir a la dilación o a la ruptura, procediendo a nombramientos por su cuenta, difícil esto último con un Papa tan posibilista como Pío XII.

Este *modus vivendi*, como le gustaba denominarlo al profesor Castiella, gran conocedor de la política vaticana, ha merecido algunos calificativos tales como acuerdo básico o acuerdo específico. En realidad el texto puede inducir a errores de apreciación. El mejor calificativo



sería el de acuerdo excepcional, si se tiene en cuenta el trasfondo histórico, las circunstancias excepcionales que inducen a la firma y los fines precisos por una y otra parte: por parte del Estado, nombramiento de obispos identificados con el nuevo Estado y *no regionalistas* –evitar una nueva política tipo Tedeschini en las diócesis vasca y catalanas-, y por parte de la Iglesia, proceder a nombramientos episcopales en la dieciocho sedes que permanecían vacantes desde la guerra civil, contener las influencias estatistas y ponerse a cubierto de un posible predominio nazi en España—recuérdese la enorme influencia nazi y fascista en España que quedará articulada en el Pacto de Acero, punto tercero del protocolo de Hendaya, que convirtió a España en un país del EJE, perdiendo la neutralidad--.

Esta excepcionalidad cobra más relieve al estudiar las gravísimas cuestiones de interpretación que indujo y el regateo vaticano que resulta sorprendente y que contribuye a explicar, una vez conocido, la continua susceptibilidad diplomática española con respecto al Vaticano.

Este acuerdo fue un grave descalabro diplomático en aspectos fundamentales para el Estado español y de consecuencias importantes, entre ellas el que lo excepcional se convirtió en normal durante doce años hasta la firma del Concordato de 1953. Los artículos nueve y diez hicieron de este acuerdo un mini-concordato.

Uno de los primeros objetivos vaticanos tras la firma del *modus vivendi* fue la vuelta a su sede del cardenal Vidal y Barraquer. El nuncio Gaetano Cicognani hizo unas gestiones, pero fueron infructuosas. El papa Pío XII, entonces, tomó el asunto como cosa personal, produciéndose un carteo con Franco, fracasando igualmente en la empresa. Será con la operación Torch de los aliados en el norte de África cuando el Papa tenga conocimiento, por los servicios de información de Canarias destacados en el Vaticano, de los planes alemanes de invasión de España. En nuncio Cicognani, que venía informado a la perfección de lo que ocurría en España y de anteriores amagos de invasión –para el embajador británico, Samuel Hoare, Cicognani era de las personas mejor informadas de España- marchó a Roma y al entrevistarse con el Papa surgió la pregunta sobre la situación española. El nuncio habló de la mejoría religiosa que se notaba en España en casi todos los ambientes. Nunca lo hubiese dicho. Pío XII en tono grave le espetó que estaba bien informado de lo que se preparaba para España, una nazificación, y que se quedase en Roma una semana y preparase un informe detallado. A partir de este momento, después del incidente del cardenal Vidal, el apoyo de Cicognani para la consecución del acuerdo con la Santa Sede –el gran valedor junto con el propósito general de la Compañía de Jesús-, las maniobras del Gobierno español tratando de hacer “obispos falangistas” o a personas excesivamente identificadas con el nuevo Estado –los repetidos siete que impidieron el nombramiento de obispos hasta 1943, una vez que cesa como ministro Ramón Serrano Suñer-, Pío XII pensó que el nuncio no era muy fiable –el nuncio dijo al Papa que Franco impediría los planes alemanes- y se buscó otras fuentes de información. Los informes de Cicognani a la máxima altura que ya llegaron fue a monseñor Tardini, prosecretario de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, como pudo comprobar amargamente la esposa del general Franco en su audiencia con Pío XII con motivo del Año Santo de 1950.

3.EL FIN DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y LOS NUEVOS CONVENIOS

El régimen del general Franco al final de la segunda guerra mundial se encontró en una situación difícil. Era un vestigio de los regímenes nazi y fascistas que habían sido vencidos. A pesar de que el gobierno de Franco había tratado de girar a última hora hacia posiciones más neutrales, el peso de los pactos secretos mantenidos con Italia y Alemania, y, en otro orden, con Japón, y los pésimos informes de los servicios de información españoles que auguraban incluso tras Normandía que Alemania se mantendría fuerte en Europa, hicieron que el rápido



giro hacia los aliados con el ministro de Asuntos Exteriores, José Félix de Lequerica, fuese poco convincente. Por otra parte España en el plano interno, aunque introdujo algunas medidas de apertura, siguió manteniendo la preponderancia del partido único falangista convirtiéndose en un refugio de agentes y oficiales del partido nazi alemán—que acabaron siendo reorganizados por la CIA-- y en un puntal en la ocultación clandestina de bienes y propiedades de muy dudoso origen, asunto éste que el estado de Israel y otras organizaciones judías han preferido sonoramente silenciar.

El aislamiento del régimen de Franco fue así un hecho, a pesar del nombramiento de Alberto Martín Artajo, presidente de la Junta de Acción Católica, posible embrión de una democracia cristiana en España, como ministro de Asuntos Exteriores.

En esta situación de aislamiento creciente, Pío XII fue quien, personalmente, apoyó la firma de un nuevo Convenio con el nuevo Estado en el momento en que se fraguaba la condena del régimen de Franco en las Naciones Unidas, a pesar de la oposición de la curia y del propio monseñor Tardini. El Convenio para la provisión de beneficios no consistoriales, en su artículo diez, volvía a repetir: “El Gobierno español renueva, a este propósito, el empeño de observar las disposiciones contenidas en los cuatro primeros artículos del Concordato de 1851 y de no legislar sobre materias mixtas o que, de algún modo, puedan interesar a la Iglesia sin previo acuerdo con la Santa Sede”, “permanecerá en vigor hasta que sus normas sean incorporadas al nuevo Concordato”. El 8 de diciembre de este mismo año 1946 se firmaba un nuevo Convenio sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos. La Santa Sede daba luz verde a convenios en vía muerta desde los años de la segunda guerra mundial por beneficiosos que fuesen. El 7 de abril de 1947, mediante un “*motu proprio*”, se restablecía el Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica. Pero el Vaticano apoyaba mientras tanto al padre Herrera y su proyecto de apertura y de inteligencia entre el Rey y Franco, Monseñor Montini diría por entonces: “Herrera salvará a España”. Si a esto se añade el viaje de Gil-Robles, a pesar de sus poco concluyentes entrevistas en el Vaticano, la visita y buena acogida de don Juan en Roma, en 1948, y la escasa actividad negociadora, en Madrid se pensaba que la estima del régimen de Franco en la Santa Sede iba en disminución.

4.LA EMBAJADA DE JOAQUÍN RUIZ-GIMÉNEZ⁵

Con el fin de abrir la brecha en la morosidad concordataria vaticana fue nombrado embajador Joaquín Ruiz-Giménez, quien, increíblemente, consiguió tener de su parte desde el principio, gracias a unas concesiones de tipo económico, al temido cardenal Tedeschini.

El nuevo embajador intentó llevar a cabo, de modo peculiar, otros dos nuevos convenios sobre demarcación de diócesis y sobre el servicio militar del clero y jurisdicción castrense. También se propuso conseguir acuerdos en temas como el estatuto del clero, el régimen jurídico sobre las propiedades de la Iglesia, creación de nuevas archidiócesis y desarrollo del artículo seis del Fuero de los Españoles en lo que a tolerancia de otras religiones distintas de la católica fuese necesario. De inmediato hizo su aparición el *modus vivendi* de 1941 y los artículos nueve y diez. La Santa Sede, en una situación tan favorable, no tenía prisa por negociar, más si ello podía dar lugar a críticas o malentendidos internacionales. En concreto, en el tema de la tolerancia la aperturista propuesta española chocó con la Secretaría del Estado y con el Papa Pío XII, quien manifestó en octubre de 1949 que lamentaba la actitud de ciertos católicos que se sumaban a las campañas de los protestantes contra el régimen español, pero que la unidad católica española no debía romperse. Si el Gobierno por la situación y circunstancias internacionales y la necesidad de apoyos económicos con países de mayoría protestante como Estados Unidos —el plan Marshall- quería modificar la legislación

⁵ Véase para el proceso de negociación del Concordato, Marquina, Antonio: “La Iglesia de España y el Régimen de Franco (1939-1975)”, op.cit. en nota1.



en lo referente a la tolerancia con otras religiones la Santa Sede accedería a la revisión del acuerdo de 1941, sobre la base de modificar los artículos referentes al nombramiento de obispos, en los que tenía una destacada participación el jefe del Estado.

Este intercambio no fue aceptado por el general Franco por motivos obvios.

Tampoco el intento de conseguir un texto unitario y homogéneo con todos los acuerdos hasta entonces firmados con motivo del Año Santo de 1950 tuvo una respuesta adecuada. El Concordato no pasó de un manoseado proyecto de nueve capítulos. Sí se consiguió la firma del Convenio sobre jurisdicción castrense y asistencia religiosa a las fuerzas armadas, el 5 de agosto de 1950.

5. EL CONCORDATO DE 1953 Y SUS DERIVACIONES

Será con el embajador Fernando María Castiella cuando la negociación se desbloquee – “comenzamos desde cero”, diría el nuevo embajador. Lo primero que consiguió, con el visto bueno de Franco, fue la supresión del artículo diez del *modus vivendi* de 1941 sobre las materias mixtas, y que, aunque parezca de difícil comprensión, figuraba en el artículo primero del proyecto anteriormente citado. Con ello pudo abrirse la difícil negociación que culminaría con la firma del Concordato el 27 de agosto de 1953. Fernando María Castiella, según confidencia personal, comprendió perfectamente que para negociar con el Vaticano no se pueden ceder bazas, ya que se encontró con una capacidad de maniobra muy limitada. El Concordato resultante, “completo”, dejó bastante que desear. La Santa Sede no tocó para nada la participación destacada del jefe del Estado en el nombramiento de obispos. A cambio se hicieron numerosas concesiones. Bien se le puede considerar como un intento de conservar las antiguas esencias cuando en el mundo se actuaba y concordaba de forma diferente. El problema de la tolerancia religiosa perduró en toda su integridad, a pesar de los buenos deseos de la diplomacia española.

El nuevo nuncio, monseñor Antoniutti, venido a España en diciembre de 1953, afirma en sus *Memorias* que el Concordato “reflejaba una mentalidad y un modo de hacer las cosas que iban a ser superadas a corto plazo”. En efecto, el 9 de octubre de 1958 moría Pío XII, sucediéndole como Papa Juan XXIII. El 25 de enero de 1959 el Papa anunciaba su intención de convocar un concilio donde el episcopado español quedó en evidencia por su inadecuación a los tiempos y las corrientes teológicas más encarnadas en la realidad de los profundos cambios sociales que se estaban produciendo en el mundo, y en el que se aprobó la declaración sobre libertad religiosa, tema que tantas amarguras e incompresiones costó al ministro Castiella⁶ y el decreto sobre el oficio pastoral de los obispos, en donde se solicitaba de los Estados que todavía lo tuviesen, la renuncia al privilegio de presentación de obispos. El Concordato de 1953 había sido tocado de lleno en su línea de flotación. De ello era consciente el general Franco al responder a la carta de Pablo VI, de 29 de abril de 1968, quien pedía la renuncia al privilegio de presentación “antes de una posible revisión del Concordato”. Franco señaló que el derecho de presentación “fue modificado en su esencia por el convenio de 1941, al transformarse en un verdadero sistema de negociación”. Franco admitía, en principio, una revisión global que, teniendo en cuenta los precedentes, era lo justo. Pero, de hecho, nunca renunció a este privilegio tan duramente conseguido y conservado de facto hasta su muerte. Los diversos proyectos de revisión no llegaron a cuajar, pues la renuncia al privilegio de presentación a cambio del privilegio del fuero— asunto este que se había convertido en fundamental por la “rebelión” política de no pocos clérigos y sacerdotes— era un trueque desproporcionado. La razón de ser del Concordato de 1953, era mantener para el general

⁶ Véase, Marquina, Antonio: “La Confesionalidad del Estado” *Historia 16*, de marzo 1978, con algunas graves erratas que fueron subsanadas en el número del mes de mayo. Este es un tema clave para entender la lucha entre “tecnócratas” y “aperturistas” del régimen de Franco.



Franco el privilegio de presentación de obispos, y con ello, impedir la “perjudicial política vaticana en España”. De hecho, algunos nombramientos como obispos auxiliares, figura a la que se acogió la diplomacia de la Santa Sede para sortear las dificultades para cubrir las numerosas sedes vacantes de los últimos años del régimen de Franco, contribuyeron a consolidar esta percepción—caso del obispo nacionalista Setién—. Posteriormente la cuestión de los nombramientos ha continuado como cuestión debatible, al imponer la Santa Sede un perfil de nombramientos que ha contribuido a la configuración de un episcopado español poco brillante y de bajo perfil, demasiado escorado hacia posiciones defensivas de ortodoxia tradicionalista y poco creativa, con un lenguaje poco claro e inteligible, en medio de un cierto desconcierto ante problemas como el terrorismo, el separatismo y su impacto en la convivencia española, la enseñanza y la moral católica, o los medios de comunicación—con pérdidas imperdonables como la del diario YA y la editorial católica— y su programación.

El Concordato de 1953 y la política de la Santa Sede, contribuyeron así a la configuración de una Iglesia española como isla de la ortodoxia más conservadora católica, que el Concilio Vaticano II y el propio desarrollo económico y social español se encargaron de romper de forma algo traumática y, en no pocas ocasiones, poco ejemplar y disonante. El objetivo de la santidad irradiante vino a ser percibido como algo secundario. Lo esencial era “encarnarse” en la realidad social.

Tras la muerte del general Franco, el Concordato de 1953 fue sustituido por cinco acuerdos específicos, firmados en 1976 y 1979 que permitieron una adecuación a la nueva realidad social y política española y que permanecen vigentes, a pesar de los embates sufridos durante los gobiernos socialistas—Véase el artículo del catedrático Carlos Corral en este mismo número--.

A modo de conclusión se puede decir que el capital acumulado de apoyos a la Iglesia Católica durante el así denominado “nacionalcatolicismo”, del que el Concordato de 1953 fue uno de sus pilares, fue desvaneciéndose en una parte no desdeñable por la inadecuación de la Iglesia española a las nuevas realidades sociales españolas y europeas, el retraso en el pensamiento y la renovación teológica, la baja calidad de la enseñanza universitaria católica, el traumatismo de la rápida puesta al día posconciliar, el renacer de un anticlericalismo español bastante visceral, el progresivo espíritu acomodaticio de los católicos y un cierto sentimiento de inferioridad—con notables excepciones en organizaciones y movimientos como el movimiento neocatecumenal-- y, de forma especial, de los políticos católicos. Una prueba bastante concluyente ha sido la guerra de Irak, donde las rotundas palabras de Juan Pablo II no han resistido el empuje de otras posiciones poderosas, sustentadas en un, ya suficientemente claro, maquiavelismo político de la Administraciones estadounidense y británica, independientemente de los cálculos y actitudes oportunistas y demagógicas de diversos partidos españoles. El giro en cincuenta años, con respecto a las aspiraciones del Concordato de 1953, ha sido copernicano, llevándose por delante actitudes y hasta principios, cuyas carencias han debilitado, en algunos casos gravemente, el tejido social español, ante la ausencia de alternativas éticas y morales dignas de tal nombre.